GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LOURDES GROVAS MARTIN **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2025-0216 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 18 de julio de 2025, la parte Querellada, LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), presentó *Moción Informativa y en Solicitud de Término.* LUMA informó que se encuentran en comunicación con la parte Querellante a fines de dialogar sobre posible resolución a la controversia y a su vez, corroborar sus alegaciones. Por ello, solicitó un término de treinta (30) días para notificar a este Foro los hallazgos del estudio por parte del Departamento de Facturación para presentar así Moción Informativa sobre alegaciones responsivas.

Concedida la petición, el 24 de agosto de 2025, LUMA presentó *Moción Informativa y en Solicitud de Término* en la cual informó que las partes continúan conversiones a fin de evaluar la posibilidad de resolver las controversias, por lo que solicitó un término adicional.

Concedido el término, las partes presentaron *Moción Conjunta para Informar Acuerdo Confidencial y en Solicitud de Archivo y Cierre del Caso de Epígrafe con Perjuicio.* Allí informaron haber alcanzado un acuerdo que finiquita las controversias.

Así las cosas, la oficial examinadora que suscribe emitirá su informe de recomendaciones a la Junta de Comisionados para la correspondiente resolución.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 9 de septiembre de 2025. Certifico además que hoy, 9 de septiembre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0216 y he enviado copia de la misma a: ana.martinezflores@lumapr.com y lourdesgrovasllyahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Legal Team
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Lourdes Grovas Martin
Urb. El Plantío
K30 Calle Pomarosa
Toa Baja, PR 00949

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de septiembre de 2025.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria